



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO**

León, Guanajuato, 2 de Junio de 2023

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud presentada el 11 de mayo de 2023 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se detalla, generándose el acceso a la información con número de folio **330016023000242, y**

RESULTANDO

- I. Que mediante la referida solicitud de acceso a la información se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe

¿NÚMERO SOLICITUDES DE INFORMACION PUBLICA HAN TENIDO DE 2005 ALA FECHA, POR MES Y POR AÑO, CUANTAS DE ESAS SOLICITUDES HAN SIDO DE INFORMACION RESERVADA, CUANTAS CONFIDENCIAL Y CUANTAS INEXISTENCIAS,, SOLICITO LA INFORMACION EN DATOS ABIERTOS, QUIENES INTEGRAN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y CUANTAS SESIONES HAN TENIDO POR AÑO DE 2018 A LA FECHA...sic

- II. Una vez que la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud materia de la presente resolución, determinó que a ésta daría respuesta con apoyo en lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás ordenamientos vigentes y aplicables; con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIPI), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

En respuesta a la solicitud de información con número de folio 330016023000242, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y a fin de dar respuesta al peticionario se informa lo siguiente :

¶El Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío inició operaciones en el año 2007, por lo tanto no contamos con solicitudes de información del periodo 2005 al 2007.

AÑO	MES DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN INAI												TOTAL DE SOLICITUDES
	ENE NR O	FEBRER O	MARZ O	ABRI L	MAY O	JUNI O	JULI O	AGOST O	SEPTIEMB RE	OCTUB RE	NOVIEMB RE	DICIEMB RE	
2008	0	0	0	0	0	0	0	3	3	11	0	0	17
2009	3	6	3	6	4	3	4	6	3	3	2	3	46
2010	14	10	18	4	15	12	3	23	14	5	30	1	149
2011	20	17	28	8	7	22	20	21	8	7	1	1	160





**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO**

2012	10	8	4	6	4	74	6	11	9	13	18	2	165
2013	6	21	2	7	11	11	6	8	2	6	13	2	95
2014	13	7	15	6	9	11	5	3	7	6	4	8	94
2015	7	5	4	11	6	14	3	6	10	4	10	6	86
2016	24	11	3	11	7	6	2	10	9	11	11	3	108
2017	12	29	10	9	14	11	8	8	9	10	15	5	140
2018	16	9	8	49	13	16	7	11	16	13	20	11	189
2019	15	13	16	13	11	13	22	9	15	12	14	15	168
2020	32	22	13	0	49	24	16	19	23	17	72	16	303
2021	23	22	16	30	13	23	21	35	25	26	21	11	266
2022	26	23	35	35	47	38	11	73	91	44	54	30	507
2023	65	53	71	33	40	-	-	-	-	-	-	-	262

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN INAI 2008 al 2023	
Inexistencia de Información	Negativa por ser Reservada o Confidencialidad
36	5

Miembros del comité de Transparencia:

Lic. Karen Maldonado Moreno: Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia

CP. Edgar Díaz Navarro: Miembro Propietario del Comité de Transparencia y Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Evelyn Yazmin Muñoz Flores: Miembro Propietario del Comité de Transparencia y Coordinadora de Archivo

AÑO DE SOLICITUDES	No. DE SESIONES
2018	189
2019	168
2020	303
2021	266
2022	12
2023	5

Nota: En los años 2018 al 2021 las sesiones eran realizadas por cada solicitud de acceso a la información recibidas por la plataforma, mismas que pueden encontrarse en la siguiente liga: <http://www.hraeb.salud.gob.mx/contenidos/transparencia/actas2022.html>





**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO**

CONSIDERANDO

PRIMERO. – La Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información pública, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65 fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará a lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan aquellos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO. – Esta Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

SEGUNDO. – Se confirma y aprueba la respuesta otorgada por la Unidad de Transparencia del HRAEB, misma que se describe en el resultando IV de la presente resolución, la cual se encuentra clara y completa conforme a lo que solicita el peticionario y los documentos que tiene el Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta al peticionario esperando que la misma sea satisfactoria a sus intereses.

TERCERO. – El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de los artículos 142 y 143 de la Ley citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

CUARTO. – Notifíquese al solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la respuesta otorgada por la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así lo resolvió la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de su Titular, Lic. Karen Maldonado Moreno

Lic. Karen Maldonado Moreno
Titular de la Unidad de Transparencia



